

Intentos de producir algodón en 1862 durante la Anexión a España

Luis Álvarez López*

Durante la Anexión, las autoridades españolas se refirieron en varios documentos oficiales a la necesidad de fomentar el cultivo del algodón en su nueva posesión colonial del Caribe Hispano. Tanto en la Real Orden del Ministerio de Ultramar de febrero de 1862,¹ como en las Instrucciones Reservadas para el Gobierno de Santo Domingo, dadas a Felipe Rivero el 19 de junio de 1862, se reiteró de manera sistemática la imperiosa necesidad de producir algodón.²

En la Real Orden del Ministerio de Ultramar se señaló que:

“La Reina convencida de la gran importancia a que están llamadas en las provincias de América las industrias algodoneras y, por consiguiente, de la cantidad de beneficio que puede reportar a su agricultura y a su comercio viene

* Historiador y profesor universitario de la UASD, INTEC y actualmente del John Jay College de la City University of New York (CUNY).

1 “Legajos de la Anexión a España: Expediente sobre Algodón. Correspondencia del Ministerio de Guerra y Ultramar a la Secretaría del Gobierno Superior Civil de esta Isla”. Archivo General de la Nación. Santo Domingo. Citado en lo adelante como AGN. Expediente de Algodón.

2 Rodríguez Demorizi, Emilio. *Antecedentes de la Anexión a España*. Ciudad Trujillo, Editora Montalvo, 1955, pp. 283-289. (Archivo General de la Nación, Vol. IV).



*decidida a prestarle toda protección que para que su desarrollo sea tan eficaz y breve como se desea.”*³

Además, se hizo extensivo a Santo Domingo, las consideraciones de la Real Orden del 6 de enero de 1849 que contemplaba el otorgamiento de varias franquicias para estimular el cultivo del algodón. Se le concedía

*“a los cultivadores libertad de toda clase de derechos para la importación de máquinas, semillas, aperos, y demás efectos que acrediten de una manera completa que han de ser necesarios para los distintos usos del cultivo, así como también la misma franquicia para la exportación de productos y exención del derecho de toneladas a los buques que lo carguen sea cualquiera su bandera”.*⁴

Conforme con las Reales Órdenes, previamente citadas, fue remitido un expediente por la Sección de Gobierno y Fomento al Gobernador Superior Civil con el objetivo de que el Consejo de Administración se pronunciara sobre los “(...) *los medios que le parezcan a propósito para el cultivo del algodón (...)*”.⁵ El gobernador inició en lo inmediato una pesquisa en las diferentes provincias del país para conocer cuánto y dónde se cultivaba el algodón en la nueva provincia ultramarina. La circular del 2 de octubre de 1862 dio inicio a este proceso.⁶

3 AGN. Expediente sobre Algodón.

4 AGN. Expediente sobre Algodón.

5 Legajos de la Anexión a España: Consejo de Administración de la isla de Santo Domingo. Archivo General de la Nación.

6 AGN. Correspondencia del Gobierno Político de Santo Domingo, 20 de noviembre de 1862.



En el informe de la provincia de la Vega, del 30 de octubre de 1862, se señaló que:

*"no se cultiva algodón en esta provincia en la que nace y se cría por doquiera (...) es de muy buena calidad cuya circunstancia induce a creer que si se beneficia con buenos agricultores y semilla, se obtendría superior y abundante cosecha. Aunque en un tiempo de la extinguida republica se ofreció premios a los que se dedicasen a esta clase de agricultura (...) nada pudo conseguirse en razón del poco precio y gastos de conducción".*⁷

En la provincia de Santo Domingo,

"(...) el cultivo del algodón se ha fomentado muy poco, existen treinta y dos mil matas sembradas, cultivándose el algodón de semilla gruesa azul. En las otras secciones de la provincia como en Yamasá, los Llanos, Monte Plata, Bayaguana, Guerra y San Cristóbal no se cultiva, aunque crece de manera silvestre."

En la provincia de Azua,

"en las comunes de San Juan y de las Matas los vecinos se ocupan principalmente de la ganadería y de la agricultura conuquera, en las comunes de Barahona, Neiva y Azua sólo se cultiva el algodón en pequeña escala."

En Santiago,

"no existe un solo agricultor que se dedique a su siembra, aunque el mismo crece en forma silvestre con la mayor lozania y abundante fruto (...) desde la ciudad de

7 Gobierno Civil y Militar de la Provincia de La Vega, 30 de octubre de 1862.



Santiago hasta la frontera Haitiana, y por ultimo en Sabana, también existe gran abundancia de matas de algodón provenientes de antiguas plantaciones que existieron.”⁸

Sobre la base de estas informaciones se llegó a las siguientes conclusiones:

“1. Santo domingo posee las principales y más ventajosas condiciones para la producción algodonera;

2. La importancia del cultivo del algodón es universalmente desconocida y nadie se dedica a plantar un arbusto de esta especie;

3 . Los demás distritos poseen una asombrosa aptitud para el cultivo del algodón;

*4. Afortunadamente, algunos vecinos de Azua, Barahona, Bani, San José de Ocoa y la capital, por vía de ensayo, han empezado a cultivar algodón, pudiendo llegar a 50,000 las matas que se cultivan de la preciosa malvacea”.*⁹

Con un cuadro aproximado sobre la extensión del cultivo del algodón en la nueva provincia, las autoridades se propusieron continuar con su esfuerzo de fomentar y promover su siembra. De ahí la iniciativa de solicitar a la Capitanía General de Puerto Rico informaciones, en extremo detalladas, sobre la producción de algodón en la isla. Las informaciones ofrecidas por la mencionada Capitanía General fueron las siguientes:

8 Gobierno Superior Civil de la Isla de Santo Domingo, Secretaría Políca. 17 de enero de 1863.

9 AGN. Gobierno Superior Civil de la Isla de Santo Domingo...



“A) El terreno más apropiado para el cultivo del algodón es la tierra arcillosa color oscuro, o bien de color claro mezclada con arena;

B) En esta latitud se debe plantar el algodón entre el 1 de....y el 20 de abril El mejor método de siembra es levantar con el arado capas de unos seis pies de ancho, realizado esto, abrimos con un arado pequeño el centro de dichas capas a profundidad de tres o cuatro pulgadas, y en él echar la semilla a distancia de 2 o 3 pies según la cantidad del terreno;

C) Cuando la planta haya llegado a una altura de 2 a 4 pulgadas, se limpia el terreno inmediato a los surcos por medio del arado, e igualmente cuando la planta llegue a una altura de 8 a 12 pulgadas, así se destruyen las plantas salvajes dañinas al arbusto del algodón;

D) La cosecha de algodón se efectúa cuando abra y aparezca el algodón. La única manera de cojerlo es a mano. El que lo coje lleva un bolso colgado al cuello y se sirve de ambas manos para cojerlo;

E) Ya cosechado se le pone sobre unos tablados contruidos al afecto, a fin de que se seque para limpiarlo. La limpieza consiste en separar las hebras de las semillas, esto se realiza mediante maquinas de limpiar que son todas buenas, pero las preferidas son las Tagle y Barron. De mil a mil ochocientas libras de semillas, se considera un buen producto y hacen una bala de algodón de 400 a 900 libras de algodón limpio;

F) Hay muchas clases de semillas pero la Petit Gulf y la Prolifie son las más usadas y las más adecuadas para los terrenos situados en la latitud #34;

G) El gusano destructor denominado cartepillar se presenta ordinariamente en septiembre y algunas veces en



*agosto, y en otros años aparecen en noviembre. Se forma este gusano de una pequeña mosca color oscuro, la cual deposita sus huevos en el tronco, en las hojas o en el capullo de algodón. A los quince días los huevos se convierten en gusanos y estos a su vez en moscas que a su vez se reproducen. Lo mismo aparece en el tiempo húmedo que en el seco”.*¹⁰

El Consejo de Administración por su parte, debatió el tema y entró en algunas consideraciones importantes sobre las características de la estructura económica dominicana. Discutió, por ejemplo, la forma más adecuada para el cultivo del algodón, los incentivos para promover su producción, la coyuntura internacional y la supremacía del algodón sobre el café y el tabaco. Enfatizando esto último, señaló el documento:

*“(…) el algodón ilimitado en su consumo, porque su mercado es el mundo, hoy pide a gritos donde colocar su simiente productora, pues que la tierra que, sin darle el ser, le ha prestado su seno para esa inmensa producción que sostenía los talleres de la Europa manufacturera, se halla hoy surcada por las balas de las poderosas piezas rayadas que sobre ella hacen jugar numerosos ejércitos. No abriga el exponente la esperanza de ver restablecida la paz entre esas dos prepotentes pueblos, y en la creencia que lejos de aumentarse en ellos la producción del algodón ha de aminorarse y buscar otros países donde surtir al mundo, persuadido asimismo de que ningún otro reúne mejores condiciones que el nuestro para aprovecharse de los elevados precios a que lo han de hacer subir la demanda y la oferta”.*¹¹

10 Ministerio de Ultramar. Gobierno. Capitanía General de Puerto Rico. Interrogatorios. Archivo General de la Nación.

11 Consejo de Administración de la Isla de Santo Domingo. Acta de la sesión celebrada el 12 de marzo de 1864. Citado en lo adelante como Consejo de Administración.



Refiriéndose al azúcar, al café y al tabaco el documento señaló lo siguiente:

*“(...) la producción del azúcar exige grandes capitales si se quiere que entre en concurrencia con otros países (...) el café sufre tantas alteraciones en el precio del mercado por la vasta concurrencia de los grandes centros de producción, ya por la deteriorización que sufre su grano con la humedad o el transcurso del tiempo, y si el tabaco no estuviese tan limitado en su consumo que el aumento en la cosecha de veinte o treinta mil quintales es suficiente para disminuir su precio en un veinticinco por ciento”.*¹²

En referencia a la estructura de la propiedad agraria apuntó:

*“(...) caracterizada como de pequeña cultura o subdivisión de la propiedad agrícola, de acuerdo al documento no constituye un obstáculo para la producción de algodón debido (...) a que el fraccionamiento de la propiedad no es una limitación en si misma, pues países como Francia han logrado gran prosperidad sobre la base de una propiedad agrícola fraccionada y en lo referente a los capitales y fuerza de trabajo, su cultivo no requiere grandes inversiones de capitales y cualquier familia puede proveer los elementos requeridos para su cultivo, ya que los instrumentos están al alcance de todos”.*¹³

La coyuntura internacional fue analizada, enfatizando el rol de la guerra civil norteamericana en la disminución de la oferta algodонера producida por los estados esclavistas del sur. Decía el documento:

12 Consejo de Administración.

13 Consejo de Administración.



*“La guerra civil norteamericana había desequilibrado la cuantiosa oferta ofrecida por los Estados de la Confederación donde la producción del Rey Algodón constituye la base de todo el sistema de plantaciones esclavistas que existía en Mississippi, Georgia, Alabama, Carolina del Sur. La producción de algodón se había incrementado sistemáticamente desde 72,000 toneladas en 1820 hasta un 1,200,000 toneladas en 1860”.*¹⁴

Así como se había estado incrementado la producción también el consumo había estado creciendo. Los países de América Latina se habían convertido también, dentro de la división internacional del trabajo que existió en la época, en una considerable consumidora de tejidos de algodón, tal y como se puede apreciar en las siguientes cifras.

Consumo de algodón británico en millones de yardas

	Años		
	1820	1840	1860
Europa	128	200	201
Estados Unidos	24	32	227
América Latina	56	279	527
Indias Orientales	11	145	825
China	3	30	324

Fuente: Hobsbawn, Erick F. *En torno a los orígenes de la Revolución Industrial*. Buenos Aires, Siglo XXI. 1974, p. 109.

El algodón constituía la materia prima por excelencia de la industria textil de Inglaterra, la cual se concentraba

14 Consejo de Administración.



alrededor de los grandes puertos que sostenían el comercio colonial: Glasgow, Bristol, Portsmouth, Southampton y Liverpool. A inicios de las décadas de 1830 y 1840 en Inglaterra y Gales existían más de mil hilanderías de algodón y el capital global invertido en la industria alcanzaba los £30 millones de libras esterlinas.

Ahora bien, ¿cuáles eran los medios más adecuados para incentivar el cultivo del algodón entre nuestros campesinos? ¿Cómo cambiar sus hábitos seculares en lo referente al cultivo del tabaco, la caña de azúcar y los productos alimenticios?

A juicio de un documento del Consejo de Administración:

“para cambiar en un pueblo un hábito secular que da utilidades inmediatas por prácticas nuevas que le dé mayores, no hay otro medio que el del ejemplo. Si se consigue un ensayo fructuoso de los más atrevidos y se continua por algún tiempo con igual fortuna se establece la comparación y se acaba por vencerse el espíritu de inercia.

El incentivo más adecuado y que daría los mejores resultados es el de las primas directas, a pesar de lo gravoso que resulta para el Estado su aplicación, pero es posible hacerla recurriendo a la creación de una lotería cuya renta estaría orientada hacia el pago de sus incentivos, tal y como se practica en las demás Antillas.

La producción de algodón requiere la existencia de un mercado tal y como existe para la producción del tabaco y de un nivel de precio fijado por el Estado tal y como existe en la Isla de Cuba. Así, los pequeños agricultores conocerán (...) el



*destino que han de dar a su algodón al cultivarlo, sin el temor de caer en las despiadadas garras de la especulación”.*¹⁵

En Santo Domingo no se adoptaron ninguna de esas medidas para fomentar el cultivo del algodón, por lo que fracasó rotundamente su producción, a lo que se agregó el estallido de la Guerra Restauradora el 16 de agosto de 1863 con su táctica bélica de la tea y la tierra arrasada.



15 Consejo de Administración.